



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 10 de julio del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 214-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No. 2226-SS-2023 de fecha 12 de junio del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación a favor de la ciudadana ELIDA SUYAPA CORRALES NATAREN, quien se desempeña como Oficial Jurídico I, ubicado en el Programa 19 Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.586-2023 de fecha 05 de julio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar Nivelación salarial y emite Dictamen Favorable No. 090-DGP-USDS-AC de fecha 03 de julio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Resolución No. 71-2021-SS. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la Nivelación Salarial con efectividad a partir del 03 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Resolución No.71-2021-SS. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 019  
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL  
PRIMER NIVEL DE ATENCION

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 [WWW.SSEFIN.GOB.HN](http://WWW.SSEFIN.GOB.HN),  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 042 Gerencia Administrativa  
Departamento de Lempira  
UNIDAD EJECUTORA: 041 Dirección Departamental de Lempira

|                   |                                                                                                                      |  |  |              |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------|
| 10000             | SERVICIOS PERSONALES                                                                                                 |  |  |              |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos                                                                                                      |  |  | L. 32,400.00 |
| 11510 11 001 0000 | Décimo Tercer Mes                                                                                                    |  |  | L. 2,700.00  |
| 11520 11 001 0000 | Décimo Cuarto Mes                                                                                                    |  |  | L. 2,700.00  |
| 11600 11 001 0000 | Complementos                                                                                                         |  |  | L. 2,700.00  |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo |  |  | L. 4,698.00  |

| Numero de Puesto | G | N   | Descripción del Puesto | Ajuste Mensual | Total 12 Meses |
|------------------|---|-----|------------------------|----------------|----------------|
| 0125060          | 2 | VII | Oficial Jurídico I     | L.2,700.00     | L.32,400.00    |

TOTAL AMPLIACION ..... L. 45,198.00  
=====

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 018  
RECTORIA DE SALUD  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

|                   |                      |  |  |              |
|-------------------|----------------------|--|--|--------------|
| 10000             | SERVICIOS PERSONALES |  |  |              |
| 12300 11 001 0000 | Adicionales          |  |  | L. 45,198.00 |

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL